

Colpensiones: ¿son los ricos el problema?

Rentabilidad de las AFP a afiliados ha sido de 7,88%



La República, 09.10.2017

Stefano Farné

Es opinión generalizada que el régimen pensional de prima media administrado por Colpensiones es inviable e inequitativo porque redistribuye los recursos de todos los colombianos hacia los afiliados de mayores ingresos cuyas pensiones son fuertemente subsidiadas.

¿Empero, cómo se calculan estos subsidios? Una forma de hacerlo -y así lo han hecho, entre otros, Colpensiones, Anif, el BID, el Ministerio de Hacienda- es comparar el (hipotético) capital acumulado por el afiliado durante su vida activa con el valor presente de la pensión a la cual tiene derecho.

Un ejercicio simple que, sin embargo, está lleno de insidias. En especial, hay que hacer hipótesis sobre el comportamiento futuro de variables como las tasas de mortalidad, el crecimiento del salario mínimo, los rendimientos que se reconocen al capital invertido, entre otras.

En particular, la tasa de rendimiento que se reconoce a los ahorros de los afiliados durante su vida de cotizantes constituye una variable crucial. Los ejercicios por lo general se llevan a cabo suponiendo que este rendimiento es de 4% anual real.

En el Observatorio Laboral nos hemos preguntado: ¿qué pasaría si este rendimiento fuera más alto, por ejemplo del 6%?

Nuestro ejercicio excluye los regímenes pensionales exceptuados, especiales y de transición al régimen general de las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003. Es bien conocido que ellos ofrecen mayores beneficios a sus pensionados que el régimen general y que son los principales causantes del déficit pensional cubierto por el Estado.

Según nuestros cálculos concernientes el solo régimen general, al aplicar una tasa de 6% anual, los subsidios prácticamente desaparecerían para los afiliados de mayores ingresos (de cuatro y más salarios mínimos) y quien cotizara durante su vida activa sobre ocho o más salarios mínimos ya no recibiría subvenciones de Colpensiones, sino que más bien ayudaría a financiar las mesadas de los demás retirados de menores ingresos.

Ahora bien, por qué asumir una tasa de rendimiento de 6% en vez de 4%? Anif, por ejemplo, estima un escenario base para la rentabilidad del portafolio de las AFP de 6% real anual hacia 2050. La rentabilidad real que han reconocido las AFP a sus afiliados desde su entrada en funcionamiento ha sido superior, de 7,88%. Según nuestras simulaciones en el caso de los hombres también una razonable reforma paramétrica -que incluya el aumento de la edad de jubilación a 65 años, la reducción en cinco puntos porcentuales de la tasa de reemplazo de la pensión de vejez, el incremento en cinco años del número de semanas mínimas a cotizar y la reducción de la tasa de reemplazo de la pensión de sobrevivientes a 75%- por sí sola contribuiría a reducir de forma sustancial los subsidios a las pensiones más altas.

Lo que nunca se logró con nuestros ejercicios de simulación fue bajar el subsidio que se entrega a la pensión de un salario mínimo a menos del 50% del capital necesario para financiarla. Lo anterior, debido, fundamentalmente, a la norma constitucional que vincula la pensión mínima con el salario mínimo.

La conclusión de política es impactante: la formalización de la fuerza de trabajo que muchos consideran como solución al problema pensional, si bien deseable, y aun en presencia de una simultánea reforma paramétrica, no lograría hacer autosostenible el régimen de prima media a raíz de los cuantiosos subsidios que habría que pagar al mayor número de afiliados que alcanzarían jubilarse con una pensión de salario mínimo. La introducción de un sistema de pilares tampoco sería la solución porque el pilar básico de prima media resultaría deficitario por esta misma razón. Tal vez resulte inevitable lo que propuso el presidente de Anif: una reforma constitucional para reducir la garantía de pensión mínima al 75% del salario mínimo.